



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial Del Poder Público
DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
BOGOTÁ D.C., 12 JUL 2020

RADICACIÓN No. 2016-01398

Téngase en cuenta la justificación arribada por el liquidador vía correo electrónico JOSE LEOVIGILDO CARDENAS MELO.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede a esta decisión, y a efectos de continuar con el trámite del proceso y en vista que los liquidadores designados no tomaron posesión del cargo, se **RELEVAN** del cargo designado, y se designa como **LIQUIDADOR** a los auxiliares que aparecen en actas adjuntas a esta decisión en los términos del auto de fecha **14 DE AGOSTO DEL 2.018** (fl.252), conforme a la lista emitida por la Superintendencia de Sociedades, secretaria proceda a notificar la decisión por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 20 HOY 3 JUL 2020.

La secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

1711